

PUENTES GRANDES

Los puentes desaparecieron con el terrible temporal de 15 de octubre de 1768. El Marqués de la Torre mandó reemplazarlos en 1775 para establecer la comunicación con tres molinos y unos 50 individuos que por cuenta de la Real factoría preparaban allí tabaco en ese tiempo. Costó la fábrica 23.790 pesos.

Volvio el pueblo a quedar destruido hasta casi desaparecer con el nuevo temporal y avenidas de 21 y 22 de junio de 1791. Por segunda vez se reconstruyeron los puentes por el capitán General D. Luis de las Casas (1)

La fábrica del actual puente principal se verificó en 1827.

En 1844 otro temporal derribó en parte la iglesia.

Pezuela: Diccionario, tomo IV, pag. 283-284.

(1) La avenida del río la noche del 21 de junio de 1791, entre 9 y 10 de la noche hizo subir el agua por el Calabazal siete varas y seis pulgadass destrozando aquel puente, aunque no lo inutilizó del todo.

Cubrió el agua todas las tierras con vigas al río destrozando haciendas y produciendo varios muertos. Al llegar a Puentes Grandes " las acometió por su entrada con tal modo, que de los 15 ojos que se componen solo dejó en pié el trece que es de quince varas y catorce de seis en sus diámetros removiend hasta la primera

hilada de los estribos en algunos, que existen en las demás solidos y firmes, pero no lo están los arcos de los ojos dichos" (Cabildo de 27 de junio de 1791)

El Regidor Comisario de Obras Públicas, D. Luis Ignacio Caballero, al dar cuenta de los destrozos, dice que hizo sus observaciones acompañado del Ingeniero Teniente Coronel ~~XXXXXXXXXXXX~~ e Ingeniero ordinario D. Antonio Fernández Trevejo y el Maestro Mayor de Albañilería D. Pedro Medina. A la parte del Cacagual de Barreto hay innumerables tozas de ácana que proceden del puente. Este ha quedado totalmente inutilizado para el tránsito hasta de peatones.

Se arbitran recursos extraordinarios para la reparación urgente. El personal que se ha puesto inmediatamente a la obra (negros de el Cerro y de la ciudad) esta a las órdenes de Francisco Gil, ~~XXXXXXXXXX~~ "contratista que fué de la recomposición de dichas Puentes, con respecto a su eficacia, actividad y atrasos experimentados en el reparo", (Ibid.)

También quedaren destruidos los puentes de la parte de Cojímar y Guanabacoa (Cab. de 1 de julio de 1791)

1791, agosto, 5, 7/2

Los hacendados de la parte de setavento piden al Ayuntamiento que la reparación de las Puentes se costee; como cuando se construyeron, por reparto entre los usufructuarios de ellas, los hacendados de aquella parte.

En el mismo cabildo el Mayor-domo de Propios da cuenta de que ha entregado a

Fraco. Gil, rematador de las reparos en las Fuentes Grandes 300 pesos en 4 de marzo de este año [antes de la avenida] "para habilitarse a empezar dichos trabajos" y en adelante 100 pesos cada semana hasta 21 de mayo en que completó la cantidad de 1.500 pesos en que se había rematado.

El escrito de los hacendados a que se ~~hace~~ hace referencia anteriormente allega e interpreta en su favor y contra los vecinos todos, Ley Primera, título XVI Libro IV de la Rec. de Indias que dispone que el costo de caminos y puentes se tase y se reparta entre los beneficiados por la obra. Dicen que la vez que se hicieron los Puentes, contribuyeron todos y nadie se quejó, por eso sugieren ahora esta innovación que consideran más justa.

1791, agosto, 5 y 12

Queja de los vecinos usufructuarios del Puente de que se haya establecido a su entrada un miñón (miguelote, se dice alguna vez) que cobra medio real por cada persona que pasa y 4 reales por cada carruaje, y a los que no pagan el impuesto los hace retroceder al punto de su origen.

Sugieren que se haga como cuando se construyó el puente: se hizo la tasación y se repartió entre los vecinos sin que nadie protestara. El Sindico Procurador General informa favorablemente esta petición.

El impuesto está establecido por el cruce del puente de madera que se hizo en sustitución del arruinado por la avenida del día 21 de junio.

El mismo 12 de agosto (fol. 235 v-Copia) presenta Francisco Gil solicitud de pago y

explica la obra hecha: está concluida la obra y tambien el aumento de 420 varas de camino mas de la de su obligacion, con 8 de ancho, que hacen 3,360 varas planas para lo que fué preciso desmontar el camino tres varas de cada lado, empedrando la Puente de todo su largo y ancho para que quedase el cascajo del suelo más fuerte.

En el informe del Mayordomo de Propios se se hace constar que efectivamente estaban concluidas estas obras antes de la ruina por causa de la avenida, y están pagados los 1.500 pesos de su costo. Pide que se de por libre "al expresado artífice" por la ruina que ha acaecido mas tarde en los días en que se estaba en la inspección de lo hecho.

Constan las certificaciones de el Capitán de Partido de los Quemados.

1791, sept. 9

El Gobernador D. Luis de las Casas responde a la exposición contra el peaje y proponiendo el sistema de reparto, y se opone sosteniendo aquel. El ayuntamiento acuerda lo que dispone el Gobernador. Se trata, dice el Gobernador de una obra provisional. Hay que ir pensando en la construcción del puente derruido en el mismo lugar o en otro, si se considera que la ruina se debió a mal emplazamiento del primitivo. Para una nueva construcción esta bien el reparto; para una provisional, es mejor el peaje.

1791, nov. 3.

Están las cuentas de lo cobrado y gastado hasta el día en las obras que se llevan a cabo en el puente. Entre otras partidas, esta la de haber ingresado 1.060 con 2 reales *de ellos* que pagó la canoa de un particular que pasaba la gente, a razón de 10 pesos diarios, y otra canoa de la ciudad con rebaja de un peso para el que la gobernaba, 52 pesos.